



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**



**SELLADO NOTARIAL**

**LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**

Notario y Escribano Público

Reg. N° 528 - Tel/Fax: 490880

Santa Teresa 2108, Torre I, 4° Piso

Asunción - Paraguay



SERIE PJC-2025



**ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**  
**LOCALIDAD : ASUNCION**  
**REGISTRO : 528**

**N° 001038733**

1. **CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO DENOMINADO CONSORCIO TECH-NOVA**  
 2. **ENTRE LAS FIRMAS CELEXX SOCIEDAD ANÓNIMA Y SOFTSHOP SOCIEDAD**  
 3. **ANÓNIMA.**

4. **NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO ( N° 3.321 ).-** En la ciudad de  
 5. Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **diecinueve** días del mes de **diciembre**  
 6. del año **dos mil veinticinco**, ante mí: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**, *Notario y*  
 7. *Escribano Público, Titular del Registro N° 528, con Cédula Tributaria N° 1.178.273-0,*  
 8. comparecen: 1. El señor **MARCO ESTEBAN DOMANICZKY GARCÍA DE ZÚÑIGA**,  
 9. paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad N° 958.501, y 2. El señor **LUIS**  
 10. **MARCELO KULMAN**, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad Paraguaya N°  
 11. 6.142.133, ambos domiciliados a los efectos de este acto en el local social de la firma  
 12. **CELEXX S.A.**, sito en la Avenida Guido Boggiani N° 7185, de esta ciudad; y 3. El señor  
 13. **JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDÚS**, paraguayo, casado, titular de la Cédula de  
 14. Identidad N° 457.924, domiciliado a los efectos de este acto en el local social de la firma  
 15. **SOFTSHOP S.A.**, sito en la casa N° 220 de la calle Ricardo Brugada esquina Luis Morales,  
 16. de esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, capaces y cumplieron con las leyes  
 17. de carácter personal, doy fe.- **REPRESENTACIONES:** A) Los señores **MARCO ESTEBAN**  
 18. **DOMANICZKY GARCÍA DE ZÚÑIGA** y **LUIS MARCELO KULMAN** concurren a  
 19. este acto en nombre y representación de la firma **CELEXX SOCIEDAD ANÓNIMA**, en sus  
 20. caracteres de *Presidente y Miembro Titular del Directorio*, respectivamente, de conformidad  
 21. a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de febrero de  
 22. 2025, cuyo extracto fue transcripto en el libro de Actas habilitado al efecto bajo el N° 16,  
 23. cuya copia autenticada dejo agregada al Protocolo, a la que me remito a los efectos de  
 24. derecho.- La facultad que tienen los comparecientes de representar a la sociedad surge del  
 25. texto del Artículo 20 del Estatuto Social. **CELEXX SOCIEDAD ANÓNIMA**, con *R.U.C. N°*

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **80027703-1**, fue constituida originariamente bajo la forma de S.R.L. con la denominación de  
2. **CELEXX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por Escritura Pública N° 3 de  
3. fecha 26 de Febrero de 2.004, pasada ante el Escribano Público Vicente Héctor Gadea López.-  
4. En la misma constan el objeto, domicilio, duración, capital social, sistema de administración  
5. y demás circunstancias legales que hacen a su funcionamiento.- Del testimonio de la misma  
6. se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el **Registro de**  
7. **Personas Jurídicas y Asociaciones**, bajo el N° 380, al folio 3.670, Serie "D" en fecha 04 de  
8. Mayo de 2.004; y b) En el **Registro Público de Comercio**, bajo el N° 482, Serie "B", y al  
9. folio 5.808 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 31 de Mayo de 2.004.- Luego, por Escritura  
10. Pública N° 57 de fecha 01 de Agosto de 2.013, pasada ante el Escribano Público Vicente  
11. Héctor Gadea López, fue modificada la Cláusula Cuarta del Estatuto Social a fin de aumentar  
12. el Capital Social.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los  
13. Registros Públicos: a) En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones**, bajo el N° 968,  
14. al folio 9.660, Serie "E" en fecha 9 de Setiembre de 2.013; y b) En el **Registro Público de**  
15. **Comercio**, bajo el N° 630, Serie "A", y al folio 7.136 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 9  
16. de Setiembre de 2.013.- Posteriormente, por Escritura Pública N° 163 de fecha 15 de Abril  
17. de 2.014, pasada ante mí, obrante al folio N° 870 y siguientes del Protocolo de la División  
18. Comercial, Sección "A", fueron modificadas las Cláusulas Cuarta y Sexta del Estatuto  
19. Social.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros  
20. Públicos: a) En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones**, bajo el N° 626, al folio  
21. 7.186, Serie "B" en fecha 05 de Junio de 2.014; y b) En el **Registro Público de Comercio**,  
22. bajo el N° 310, Serie "E", y al folio 3107 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 03 de Junio de  
23. 2.014.- Luego, por Escritura Pública N° 84 de fecha 09 de Setiembre de 2.014, pasada ante  
24. la Escribana Pública María Verónica Peroni Manzoni, fue aumentado el Capital Social a Gs.  
25. **4.000.000.000** y consecuentemente resultó modificada la Cláusula Cuarta de los Estatutos



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**SELLADO NOTARIAL**



Compromiso con la gente

SERIE PJC-2025



**LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**  
Notario y Escribano Público  
Reg. N° 528 - Tel/Fax: 490880  
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° Píe  
Asunción - Paraguay



**ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**  
**LOCALIDAD : ASUNCION**  
**REGISTRO : 528**

**N° 001038734**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Sociales.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros  
2. Públicos: a) En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones**, bajo el N° 593, al folio  
3. 6.956 y sgtes., Serie "F" en fecha 23 de Septiembre de 2.014; y b) En el **Registro Público de**  
4. **Comercio**, bajo el N° 631, Serie "A", y al folio 10.038 y sgtes., Sección Contratos, en fecha  
5. 23 de Septiembre de 2.014.- Luego, por Escritura Pública N° 866 de fecha 10 de Agosto de  
6. 2.015, pasada ante mí, obrante al folio 3.677 y sgtes., del Protocolo de Contratos y Actos  
7. Civiles, Sección "A", fue formalizada la transformación de la firma **CELEXX SOCIEDAD**  
8. **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** a Sociedad Anónima, se elevó el Capital Social a Gs.  
9. *20.000.000.000 (encontrándose en ese momento emitidas e integradas 550 acciones de Gs.*  
10. *10.000.000, cada una)* y fue cambiada la denominación por la de **CELEXX SOCIEDAD**  
11. **ANÓNIMA**.- En ella constan su objeto, domicilio, capital social, sistema de administración y  
12. demás características.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de  
13. los Registros Públicos: a) En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones**, en la  
14. Matrícula Jurídica N° 1.121, Serie "Comercial", bajo el N° 1, al folio 1, en fecha 14 de  
15. Septiembre de 2.015; y b) En el **Registro Público de Comercio**, Serie "Comercial", bajo el  
16. N° 1, y al folio 1 al 12, en fecha 14 de Septiembre de 2.015.- Por Escritura Pública N° 131 de  
17. fecha 16 de Noviembre de 2.017, pasada ante mí, obrante al folio 810 y sgtes., del Protocolo  
18. de la División Comercial, Sección "B", fue formalizada una emisión de acciones por valor de  
19. Gs. *4.500.000.000*.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los  
20. Registros Públicos, en el **Registro Público de Comercio**, Matrícula Comercial N° 1.147,  
21. Serie "Comercial", bajo el N° 2, y al folio 13 y sgtes., en fecha 21 de Marzo de 2018.- Por  
22. Escritura Pública N° 557 de fecha 21 de Mayo de 2.018, pasada ante mí, obrante al folio 3.574  
23. y sgtes., del Protocolo de la División Comercial, Sección "A", fue formalizada una emisión  
24. de acciones por valor de Gs. *5.000.000.000*.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la  
25. Dirección General de los Registros Públicos, en el **Registro Público de Comercio**, Matrícula

1. Comercial N° 1.147, Serie "Comercial", bajo el N° 3, a folios 22 al 29, en fecha 18 de Junio  
2. de 2.018.- Luego, por Escritura Pública N°664 de fecha 24 de Junio de 2.019, pasada ante mí,  
3. obrante al folio 4.118 y sgtes., del Protocolo de la División Comercial, Sección "A", fue  
4. aumentado el capital social a *Gs. 50.000.000.000*, se modificaron los estatutos sociales y  
5. fueron emitidas acciones por valor de *Gs. 5.000.000.000*.- Del testimonio de la misma se tomó  
6. razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el **Registro de Personas**  
7. **Jurídicas y Asociaciones**, en la Matrícula Jurídica N° 1.121, Serie Comercial, bajo el N° 2,  
8. al folio 13, en fecha 01 de agosto de 2019; y b) En el **Registro Público de Comercio**,  
9. Matrícula Comercial N° 1147, Serie Comercial, bajo el N° 4, y al folio 30, en fecha 01 de  
10. Agosto de 2019.- Posteriormente, por Escritura Pública N° 591 de fecha 17 de Junio de 2.020,  
11. pasada ante mí, obrante al folio 2.807 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos  
12. Comerciales, Sección "A", a la que me remito a los efectos de derecho, fue transcripta el Acta  
13. de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Abril de 2.020, en virtud a  
14. la cual fueron emitidas acciones por valor de *Gs. 14.690.000.000*.- Del testimonio de la misma  
15. se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En la **Sección Personas**  
16. **Jurídicas y Asociaciones**, en la Matrícula Jurídica N° 1.121, Serie "Comercial", bajo el N°  
17. 3, folio 22, en fecha 10 de Julio de 2.020; y b) En la **Sección Comercio**, en la Matrícula  
18. Comercial N° 1.147, Serie "Comercial", bajo el N° 5, folio 42, en fecha 10 de Julio de 2.020.-  
19. Por Escritura Pública N° 328 de fecha 20 de agosto de 2021, pasada ante mí, obrante al folio  
20. 2216 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", a la que me  
21. remito a los efectos de derecho, fueron transcriptas las Actas de las Asambleas Generales  
22. Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de abril de 2021, resultando elevado el  
23. capital social a *Gs. 100.000.000.000* y modificados los estatutos sociales; y fueron emitidas  
24. acciones por valor de *Gs. 15.310.000.000*.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la  
25. Dirección General de los Registros Públicos, en la **Sección Personas Jurídicas y Comercio**,



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**SELLADO NOTARIAL**



Compromiso con la gente

**LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**  
 Notario y Escribano Público  
 Reg. N° 528 - Tel/Fax: 490880  
 Santa Teresa 2108, Torre I, 4° Piso  
 Asunción - Paraguay



SERIE PJC-2025



**ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**  
**LOCALIDAD : ASUNCION**  
**REGISTRO : 528**

**N° 001038735**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. en la Matrícula Jurídica N° 1147, Serie Comercial, bajo el N° 6, folio 53, en fecha 7 de  
 2. diciembre de 2021.- Por Escritura Pública N° 2074 de fecha 13 de septiembre de 2022, pasada  
 3. ante mí, obrante al folio 14044 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos  
 4. Comerciales, Sección "A", a la que me remito a los efectos de derecho, fue transcrita el Acta  
 5. de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de mayo de 2022, que resolvió  
 6. emitir acciones por valor de Gs. 40.000.000.000.- Del testimonio de la misma se tomó razón  
 7. en la Dirección General de los Registros Públicos, en la **Sección Personas Jurídicas y**  
 8. **Comercio**, en la Matrícula Jurídica N° 1147, Serie Comercial, bajo el N° 7, folio 65, en fecha  
 9. 10 de octubre de 2022.- Por último, por Escritura Pública N° 79 de fecha 5 de octubre de  
 10. 2023, pasada ante la Escribana Pública Nelly Isabel Acuña Talavera, fueron transcritas las  
 11. Actas de las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de  
 12. febrero de 2023, resultando elevado el capital social a Gs. 200.000.000.000, resultaron  
 13. consecuentemente modificados los estatutos sociales; y fueron emitidas acciones por valor de  
 14. Gs. 25.000.000.000.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de  
 15. los Registros Públicos, en la **Sección Personas Jurídicas y Comercio**, en la Matrícula  
 16. Jurídica N° 1147, Serie Comercial, bajo el N° 8, folio 74, en fecha 2 de noviembre de 2023.-  
 17. Copia autenticada de la última modificación del Estatuto Social de **CELEXX S.A.** tengo  
 18. agregada a la escritura pública N° 686 de fecha 3 de abril de 2025, obrante al folio 6073 y  
 19. siguientes del Protocolo de la División Comercial – Sección A., a la que me remito a los  
 20. efectos de derecho. El presente otorgamiento se autorizó en la sesión del Directorio de fecha  
 21. 16 de diciembre de 2025 que lleva el N° 124, cuya fotocopia autenticada dejo agregada a la  
 22. presente escritura, a la que me remito a los efectos de derecho. **B) El señor JUAN**  
 23. **BAUTISTA CAZENAVE CARDÚS** concurre a este acto en nombre y representación de  
 24. **SOFTSHOP SOCIEDAD ANONIMA**, en carácter de *Presidente del Directorio*, de  
 25. conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **SOFTSHOP**

1. S.A. llevada a cabo en fecha 24 de abril de 2025, cuyo extracto fue transcrito en el libro de  
2. Actas habilitado al efecto con el N° 31. Copia debidamente autenticada del Acta de referencia  
3. tengo agregada a la Escritura Pública N° 2313 de fecha 23 de septiembre de 2025, pasada  
4. ante mí, obrante al folio 22201 y siguientes del Protocolo de la División Comercial – Sección  
5. A, a la que me remito a los efectos de derecho.- La facultad del compareciente de representar  
6. a la sociedad constan en los Artículos 13° y 15 del Estatuto Social.- **SOFTSHOP**  
7. **SOCIEDAD ANÓNIMA**, con Cédula Tributaria **RUC N° 80018363-0**, fue constituida por  
8. Escritura Pública N° 21 de fecha 3 de julio de 1998, formalizada ante la Escribana Pública  
9. Magdalena Cavallotti De Valenzuela.- En ella constan el nombre, objeto, denominación,  
10. domicilio, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que hacen  
11. su funcionamiento.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los  
12. Registros Públicos: **a) En el Registro Público de Comercio**, bajo el N° 893, Serie “C”, folio  
13. 7028 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 21 de agosto de 1998; y **b) En el Registro de**  
14. **Personas Jurídicas y Asociaciones**, bajo el N° 200, Serie “B”, folio 3060 y sgtes., en fecha  
15. 17 de agosto de 1998. Omito la reproducción en la presente del Contrato Social, por tener  
16. agregada fotocopia debidamente autenticada de la misma, a la Escritura Pública N° 204 de  
17. fecha 4 de junio de 2004, pasada ante mí, obrante al folio 629 y sgtes., del Libro de Registro  
18. de Protocolo de Contratos Civiles, Sección B, a la que me remito a los efectos de derecho.-  
19. Por Escritura Pública N° 61 de fecha 31 de diciembre de 2008, pasada ante la Escribana  
20. Pública Norma Estela Silvero de León, se aumentó el capital social, se emitieron acciones y  
21. como consecuencia se modificó el Estatuto Social en su Artículo 5°. Del testimonio de la  
22. misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en fecha 3 de febrero  
23. de 2009: **a) En el Registro Público de Comercio**, bajo el N° 172, Serie E, folio 1651 y sgtes.,  
24. Sección Contratos, en fecha 3 de febrero de 2009; y **b) En el Registro de Personas Jurídicas**  
25. **y Asociaciones**, bajo el N° 154, folio 1813 y sgtes.- Copia debidamente autenticada de la



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**SELLADO NOTARIAL**



Compromiso con la gente

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT  
Notario y Escribano Público

Reg. N° 528 - Tel/Fax: 490880

Av. Santa Teresa 2106, Torre 1, 4° Piso

Asounción - Paraguay



SERIE PJC-2025



**ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**  
**LOCALIDAD : ASUNCION**  
**REGISTRO : 528**

**N°001038736**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.

misma tengo agregada a la Escritura Pública N° 692 de fecha 23 de agosto de 2011, pasada ante mí, obrante al folio 2830 y sgtes., del Protocolo de la División Civil – Sección B, a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho. Posteriormente, por Escritura Pública N° 4 de fecha 1 de febrero de 2017, pasada ante la Escribana Pública María Inés Cardús Ramírez, fueron transcriptas las actas de las asambleas extraordinaria y ordinaria de accionistas, ambas realizadas en fecha 5 de diciembre de 2016, que resolvieron modificar el Estatuto Social y emitir acciones de *SOFTSHOP S.A.* Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en fecha 23 de febrero de 2017: a) En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones**, Matrícula Jurídica N° 8944, Serie-Comercial, bajo el N° 1, folio 1; y b) En el **Registro Público de Comercio**, Matrícula Comercial N° 9184, Serie Comercial, bajo el N° 1, folios 1 al 24. Copia debidamente autenticada de la misma tengo agregada a la Escritura Pública N° 2313 de fecha 26 de septiembre de 2025, pasada ante mí, obrante al folio 22201 y siguientes del Protocolo de la División Comercial – Sección A, a la que me remito a los efectos de derecho. El presente otorgamiento se autorizó en la sesión del Directorio de fecha 2 de diciembre de 2025 que lleva el N° 81, cuya fotocopia autenticada dejo agregada a la presente escritura, a la que me remito a los efectos de derecho. Y el señor **MARCO ESTEBAN DOMANICZKY GARCÍA DE ZÚÑIGA** y **LUIS MARCELO KULMAN**, en nombre y representación de **CELEXX SOCIEDAD ANÓNIMA**, y el señor **JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDÚS**, en nombre y representación de **SOFTSHOP SOCIEDAD ANÓNIMA**, *DICEN*: Que han resuelto formalizar un contrato de Consorcio, en virtud a su participación y adjudicación en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA SOLUCIÓN PARA REPLICACIÓN DE SITO DEL DATACENTER Y BACKUP EN LA NUBE**, (ID de la Licitación 472002), **CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)** en la que resultaron **ADJUDICADAS** las empresas que conforman este consorcio.- El consorcio, se registrará por

1. las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA. INTEGRANTES DEL**  
2. **CONSORCIO:** Entre las firmas **CELEXX SOCIEDAD ANÓNIMA** y **SOFTSHOP**  
3. **SOCIEDAD ANÓNIMA**, queda constituido un consorcio de empresas, en adelante también  
4. denominado EL CONSORCIO, el que tendrá la siguiente denominación: **CONSORCIO**  
5. **TECH-NOVA.- SEGUNDA. PLAZO DE DURACIÓN:** EL CONSORCIO se constituye  
6. por un plazo indeterminado que no será superior a VEINTE (20) años, y se extenderá por  
7. todo el tiempo que fuese necesario para cumplir las obligaciones que le correspondan y que  
8. surjan del Contrato a ser suscrito con el **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y**  
9. **CIENCIAS (MEC)**, así como para ejercer los derechos, que en su carácter de tal le  
10. correspondan. **TERCERA. EMPRESA LÍDER:** Se designa como EMPRESA LÍDER Y  
11. GESTOR DEL CONSORCIO a la firma CELEXX S.A., la que asumirá el liderazgo del  
12. mismo, siendo designado como representante el Señor Marco Esteban Domaniczky García De  
13. Zúñiga, con C.I. N°. 958.501, cuyo correo electrónico es licitaciones@celexx.la, quien por  
14. tanto asume en forma el liderazgo y suscribirá el o los contratos correspondientes, anexos y  
15. eventuales adendas, así como los demás documentos relativos al mismo, siendo responsable  
16. de: a) Suscribir el Contrato, anexos y documentos relativos al mismo; b) Entregar y recibir  
17. documentos; c) Comparecer a las audiencias, reuniones y demás actos que formen parte o  
18. se relacionen con la adjudicación de proyecto, pudiendo practicar todos los actos que en  
19. derecho le correspondan; d) Suscribir y presentar protestas, solicitar se deje constancia en  
20. acta de hechos o manifestaciones propias o de terceros. actuar y comparecer en cualquier  
21. tipo de proceso jurisdiccional y administrativo en el marco de esta licitación; e) Cobrar y  
22. percibir sumas de dinero, cantidades que deberán depositarse en las cuentas bancarias que  
23. sean habilitadas en bancos de plaza; f) Representar al consorcio ante terceros, así como ante  
24. los Poderes del Estado y autoridades nacionales, departamentales y municipales; g)  
25. Suscribir instrumentos públicos y privados y otorgar poderes generales y especiales: y hacer



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**SELLADO NOTARIAL**



Compromiso con la gente

SERIE PJC-2025



**LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**  
Notario y Escribano Público  
Reg. N° 528 - Tel/Fax: 480880  
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° P.  
Asunción - Paraguay



**ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**  
**LOCALIDAD : ASUNCION**  
**REGISTRO : 528**

**N° 001038737**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. y practicar cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias fuesen necesarios para el  
2. mejor cumplimiento de su cometido. **CUARTA. DOMICILIO:** Se establece el siguiente  
3. domicilio: Avenida Guido Boggiani N° 7185, de la ciudad de Asunción, Capital de la  
4. República del Paraguay. **QUINTA. SOLIDARIDAD:** El señor **MARCO ESTEBAN**  
5. **DOMANICZKY GARCÍA DE ZÚÑIGA** y **LUIS MARCELO KULMAN**, por **CELEXX**  
6. **SOCIEDAD ANÓNIMA**, y el señor **JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDÚS**, por  
7. **SOFTSHOP SOCIEDAD ANÓNIMA**, asumen en forma solidaria, en las representaciones  
8. enunciadas, las obligaciones emergentes del o los contratos a ser suscritos y todas las demás  
9. que surjan con relación a la licitación de referencia y al cumplimiento de la oferta  
10. presentada.- Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, cada parte deberá  
11. asumir sus obligaciones y comprometerse a mantener indemne a la otra parte para el caso  
12. de que alguna responsabilidad pudiera imputársele a la otra por causa de acción u omisión  
13. de la causante y por aplicación de la solidaridad del párrafo anterior **SEXTA. APORTES.**  
14. **FONDO COMÚN OPERATIVO:** Los aportes para el cumplimiento del objeto del  
15. presente Contrato de Constitución de Consorcio, por cada una de las sociedades que  
16. conforman el **CONSORCIO**, consistirán en recursos económicos, humanos y tecnológicos  
17. que disponen como parte de su giro comercial habitual. La formación del fondo común  
18. operativo y el financiamiento eventual que demande el cumplimiento del objeto de este  
19. Consorcio se operará de acuerdo a las necesidades y en los porcentajes que se determinen  
20. según tales necesidades, previo acuerdo por escrito entre las partes.- Los comparecientes en  
21. los caracteres enunciados manifiestan bajo fe de juramento que se crea un Fondo Operativo  
22. por importe de **GUARANÍES TREINTA MILLONES** que será facilitado por las Empresas  
23. **Consortiadas**, en proporción a su participación. **SÉPTIMA. PORCENTAJES DE**  
24. **PARTICIPACIÓN:** Conforme al acuerdo arribado por los contratantes, el porcentaje de  
25. participación en las utilidades y/o pérdidas para las empresas consortiadas, al término de

1. los servicios, se indica a continuación: 1) La Sociedad CELEXX SOCIEDAD ANÓNIMA  
2. en carácter de miembro del consorcio le corresponde una participación del OCHENTA por  
3. ciento (80%) en el resultado del consorcio; y 2) La Sociedad SOFTSHOP SOCIEDAD  
4. ANONIMA, en carácter de miembro del consorcio le corresponde una participación del  
5. VEINTE por ciento (20%) en el resultado del consorcio.- **OCTAVA. DISOLUCIÓN:** EL  
6. CONSORCIO se disolverá al cumplirse el objeto, de tornarse el mismo imposible, y cuando  
7. ya no queden, entre terceros y EL CONSORCIO, obligaciones y/o derechos pendientes de  
8. cumplimiento. Los comparecientes en las representaciones enunciadas manifiestan bajo fe  
9. de juramento que: 1) sus representadas no adeudan tributos ni accesorios de carácter fiscal  
10. de conformidad a los Certificados de Cumplimiento Tributario, que se adjuntan al protocolo  
11. a los efectos de Ley; y 2) los fondos y valores de dinero que fueron y serán utilizados son y  
12. serán de origen lícito y no provienen de actividades ilegales ni del lavado de dinero.-  
13. **PREVENGO** el deber de la inscripción del presente Contrato en el Registro de Personas  
14. Jurídicas y Comercio.- **PREVIA** lectura de la escritura por el autorizante, los  
15. comparecientes manifiestan su conformidad con respecto al contenido de la misma y la  
16. firman.- Todo ante mí.- He recibido personalmente la manifestación de voluntad de los  
17. comparecientes, doy fe.- **MARCO ESTEBAN DOMANICZKY GARCÍA DE ZÚÑIGA.**  
18. **LUIS MARCELO KULMAN. JUAN BAPTISTA CAZENAVE CARDÚS.- ANTE MÍ:**  
19. **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.- ESTÁ MI SELLO.- SIGUE LA HOJA DE**  
20. **SEGURIDAD - ACTUACIÓN NOTARIAL Nº 000328373 - SERIE PJD-2025.- CONSTE.-**

21.  
22. **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**  
23. Notario y Escribano Público  
24. Reg. Nº 528 - Tel/Fax: 490880  
25. Av. Santa Teresita 2106, Torre 1, 4º Piso  
Asunción - Paraguay

CON...///...



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**HOJA DE SEGURIDAD**  
**ACTUACIÓN NOTARIAL**



SERIE PJD-2025



ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT  
 LOCALIDAD : ASUNCION  
 REGISTRO : 528

Nº 000328373

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 3.321  
 folio 31.670 y sgtes. del Protocolo de la División Comercial  
 Sección "A" del Registro Notarial Nº 528  
 con asiento en Avda. Santa Teresa 2106 c/ Aviadores del Chaco - Asunción  
 y autorizada por Luis Enrique Peroni Giralt  
 en el carácter de Notario y Escribano Público - Titular de dicho Registro,  
 expido esta Primera copia para Consortio Tech-Nova.-  
 a los Diecinueve (19) días del mes  
 de Diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

**LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**  
 Notario y Escribano Público  
 Reg. Nº 528 - Tel/Fax: 480880  
 Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4º Piso  
 Asunción - Paraguay

REPUBLICAN PARTY  
STATE OF TEXAS  
COUNTY OF [illegible]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]